

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 12:19:44

Recibo No. AA21692498

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2169249896710**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN AVANCEMOS BOGOTÁ  
Nit: 901.270.696-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0055705  
Fecha de Inscripción: 3 de abril de 2019  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 16 de abril de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 # 86A - 77  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: fundacionavancemosbogota@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3125876251  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 # 86A - 77  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
fundacionavancemosbogota@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3125876251  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 12:19:44

Recibo No. AA21692498

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2169249896710**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Acta no. sin num del 15 de marzo de 2019 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2019 bajo el número 00315099 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACIÓN AVANCEMOS BOGOTÁ.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: El objeto de la Fundación será impulsar, proponer, desarrollar y ejecutar, programas de desarrolló social para la región de Bogotá, que den acceso a la comunidad, a través del diseño y desarrollo de planes de acción en áreas específicas de la región de Bogotá tales como: la movilidad, la educación informal, la seguridad, el planeamiento urbano y la generación de empleo, entre otras. Así como otro tipo de programas de desarrollo para la región de Bogotá. Los fines de la fundación persiguen el interés general de la población que habita la ciudad de Bogotá, así como en las poblaciones aledañas a ésta, y se enfoca en la construcción colectiva de una propuesta de ciudad que genere sentido de pertenencia y busque el crecimiento, desarrollo y mejoramiento de la región de Bogotá en todos sus aspectos. La fundación está promovida, liderada y financiada por un grupo de empresas de carácter privado, personas naturales interesadas en el futuro del distrito capital, con un alto sentido de responsabilidad social con el país y la sociedad. Tendrá como ejes estratégicos principales la calidad de vida, el desarrollo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 12:19:44**

Recibo No. AA21692498

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2169249896710**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

urbano Sostenible y el desarrollo económico de la región de Bogotá, donde deberá recaer el mayor impacto. Parágrafo: Objetivos específicos: Para el cumplimiento de su objeto principal, la fundación podrá adelantar los siguientes actos o contratos, siempre que sean afines al objeto principal: 1. Adquirir, enajenar y recibir, a cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles destinadas el desarrollar el objeto de la Fundación. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o eh el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 6. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. 7. Promover investigaciones científicas o tecnológicas de cualquier naturaleza y materia ya sea directamente o a través de entidades especializadas, recibir y efectuar donaciones o contribuciones con la finalidad de desarrollar el objeto de la fundación. 8. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el, bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**PATRIMONIO**

-\$ 11.202.264,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 12:19:44

Recibo No. AA21692498

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2169249896710

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La fundación tendrá un presidente ejecutivo, que será elegido para periodos de dos años (2) años y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del mismo período. Cuando el consejo de fundadores no elija al presidente ejecutivo en las oportunidades que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Son funciones especiales del presidente ejecutivo: a) Ejercer la representación legal de la Fundación, representándola judicial y extrajudicialmente ante los miembros, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones del Consejo de Fundadores y del Consejo Directivo; c) Realizar la apertura y manejo de cuentas bancarias donde se depositarán los dineros de la Fundación; d) Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir el objeto social de la Fundación, en cuantía no mayor a 500 SMMLV, así como el acto o contrato que implique la enajenación o disposición a cualquier título de los activos de la Fundación. El representante legal informará al consejo directivo sobre los diversos actos o contratos que realice o celebre en ejercicio de sus facultades. La fundación no quedará obligada por los actos o contratos del representante legal realizados en contravención a, lo dispuesto en este literal; e) Nombrar y remover libremente a los empleados de la fundación cuyo nombramiento no esté atribuido al consejo de fundadores o al consejo directivo; f) Presentar oportunamente a consideración del consejo directivo el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos, endeudamiento y capitalización que requiera la entidad; g) Presentar al consejo directivo en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, todo lo cual se presentará al consejo fundacional; h) Contratar y celebrar los actos tendientes a la ejecución de los excedentes de liquidez de la fundación, de acuerdo a lo aprobado por el consejo directivo de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 12:19:44

Recibo No. AA21692498

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2169249896710**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
misma; i) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; j) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; k) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la entidad; l) Velar porque todos los empleados de la fundación cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento del consejo de fundadores y el consejo directivo las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; m) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Fundación y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Parágrafo. Suplentes. El presidente ejecutivo tendrá un suplente, quien en los eventos de ausencia temporal o absoluta lo suplirá en la representación legal de la entidad y en el ejercicio de sus funciones, con las mismas atribuciones y restricciones señaladas en los presentes estatutos, hasta tanto el consejo de fundadores efectúe un nuevo nombramiento. El suplente será nombrado por período igual al del presidente Ejecutivo y podrán ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del mismo período.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 3 de Consejo de Fundadores del 7 de junio de 2019, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 00318921 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE EJECUTIVO) REY AMADOR JOSE GREGORIO	C.C. 000000079858998

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Fundadores del 15 de marzo de 2019, inscrita el 3 de abril de 2019 bajo el número 00315099 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE) REY AMADOR JOSE GREGORIO	C.C. 000000079858998

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 12:19:44

Recibo No. AA21692498

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2169249896710

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 12:19:44**

Recibo No. AA21692498

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2169249896710**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 12:19:44**

Recibo No. AA21692498

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2169249896710**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

